



Buenos Aires, 27 de noviembre de 2024

## **RES. CM N° 203/2024**

### **VISTO:**

La Actuación TAE N° A-01-00031974-7/2024 sobre la propuesta de creación de una mesa de diálogo entre los magistrados coordinadores de las zonas judiciales del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas”, el Dictamen de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6/2024, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el titular de la Dirección de organización, relevamiento e impacto de las transferencias de competencias a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia, propone la creación de una mesa de trabajo permanente con la participación de los magistrados coordinadores de las zonas judiciales (Norte “A”, Este “B”, Sur “C” y Oeste “D”) del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que el objetivo de la propuesta es generar un espacio de dialogo, comparación e intercambio de información que permita tener una mirada integral sobre el estado de situación del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas a partir de los aspectos prácticos que surgen en la gestión diaria.

Que la labor de la mesa de trabajo propuesta se llevará a cabo a través de reuniones periódicas en las que se invitará a participar a magistrados coordinadores de los Ministerios Públicos de la Defensa, Fiscal y Tutelar, como así también, según las necesidades que se planteen, a los restantes actores relevantes que participan del sistema de administración de justicia.

Que una de principales funciones de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la de contribuir a la mejora del servicio de administración de justicia mediante la generación y desarrollo de medidas, proyectos y actividades que permitan que nuestra justicia se encuentre preparada de cara a la aceptación, en el corto o mediano plazo, de nuevas competencias.

Que, asimismo, dentro de las funciones establecidas a la Unidad Asesora y de Seguimiento de Políticas de Transferencia por la Resolución de Presidencia N° 1247/2016, se encuentra la tarea de recopilar y sistematizar información relevante para los procesos de transferencia.



Que en virtud de ello, la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tomó la intervención de su competencia y emitió el Dictamen N° 6/2024.

Que dicha Comisión considera firmemente que es necesario tener una mirada crítica del funcionamiento del sistema de justicia a los efectos no sólo de poder optimizar su eficacia y eficiencia sino también fortalecer los valores que toda justicia democrática y republicana está llamada a sostener.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la Comisión interviniente y, por mayoría, considera oportuno aprobar la creación de la mesa de trabajo propuesta.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la creación de una mesa de trabajo permanente con magistrados coordinadores del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en virtud de las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Transferencia, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese

**RESOLUCIÓN CM N° 203/2024**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

